MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los diez y ocho días del mes Noviembre del año 2019, siendo las 08:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de General Aquino, constituido por Resolución Nº 230/2016 de fecha 15 de Abril, a objeto de realizar la evaluación de la oferta recibida en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 14, ID N° 371.573 y Expediente N° 331.896 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PLACITA SAN PEDRO APOSTOL"**, según **Acta de Apertura Nº 16/2019 del 15/11/2019,** y de conformidad con lo establecido en los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en 3439/07, y su decreto reglamentario N°21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación de Ofertas y el Decreto N° 5174/05.-

1- ACTO DE APERTURA:

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino en fecha 15/11/2019, con los siguientes resultados:

LISTADO DE EMPRESA QUE SE PRESENTO AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTO	1721817-9	Gs. 131.680.000

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluacion U.O.C.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

2- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

	VIRGEN DE LA MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	
RESULTADO	**CUMPLE**	

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61°del Decreto N" 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Items	Codigo	Producto	Ud.	Cant.	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS		
					Precio Un.	IVA	Total
		Trabajos a Ejecutar					
1	70111713-996	Cordón de ladrillo común	ml	700	30,000		21,000,000
2	70111713-996	Colocación de piso Cantorodado	m2	590	90,000		53,100,000
3	70111713-998	Cordón 0,15 m. de ladrillo común	ml	80	30,000		2,400,000
4	8	Relleno con arena lavada	m3	8	80,000		640,000
5	70111713-998	Piso Cantorodado	m2	40	90,000		3,600,000
6	70111713-998	Colocación de Bancos	un	16	900,000		14,400,000
7	70111713-996	Excavaciones	m3	12	80,000		960,000
8	70111713-996	Muro 0,30 m. de ladrillo común con varillas	m2	6	200,000		1,200,000
9	70111713-996	Losa de H° A° - esp.: 10 cm.	m3	3.3	2,600,000		8,580,000
10	70111713-996	Baranda metálica	ml	18	150,000		2,700,000
11	70111713-996	Excavaciones	m3	9	80,000		720,000
12	70111713-996	Cimiento de P.B.C.	m3	10	380,000		3,800,000
13	70111713-996	Mampostería de nivelación de 0,30 m.	m2	22	150,000		3,300,000
14	70111713-996	Aislación Hidrófuga	m2	6	30,000		180,000
15	70111713-996	Mampostería de elevación de 0,15 m.	m2	70	100,000		7,000,000
16	70111713-996	Pilar de ladrillo	un	15	100,000		1,500,000
17	70111713-997	Bocas de Luces y Tomas	un	16	100,000		1,600,000
18	70111713-997	Farol	un	6	800,000		4,800,000
19	70111713-003	Limpieza Final	un	1	200,000		200,000
TOTAL					10 % IVA INCLUIDO		131,680,000

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	1721817-9	Gs. 131.680.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma VIRGEN DE LA MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art, 61° del Decreto N" 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4- Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMINETOS, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

1- Capacidad Legal: el oferente calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art 40 de la Ley 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma Ley y no aparece en la base de datos de la SINARH, por lo que CUMPLE con este criterio.
2- Capacidad Financiera: se ha extraído datos del Balance General y Estado de resultado del Oferente para la calificación de los criterios de Coeficiente de liquidez Solvencia; demostró acceso a suficientes activos líquidos, por lo que las documentaciones presentadas por el oferente son suficientes y adecuados, CUMPLIENDO con este criterio de evaluación.
3- Experiencia General en Obras: el oferente ha presentado contratos de obras similares a lo licitado por más del 40% del monto total ofertado en el plazo de cinco años, por lo que CUMPLE con este criterio.
4- Experiencia especifica en obras: el oferente ha presentado más de un contrato similar a la obra propuesta en los diez años y cuenta con la experiencia mínima establecida en el PBC, por lo que EL COMITÉ considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que CUMPLE con este criterio.
5- Capacidad en materia de personal: el oferente demostró que cuenta con personal debidamente calificado para el buen desempeño de los trabajos, por lo que CUMPLE con este criterio.
6- Capacidad en materia de equipos: el oferente demostró que dispone de equipos esenciales necesarios para la ejecución de la obra, por lo que CUMPLE con este criterio.
7- Análisis de precios ofertados: EL COMITÉ considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.
8- Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluacion U.O.C.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
Otros documentos		
- Balance de los años 2015, 2016 y 2017 - Contratos o Actas de Recepción Definitiva para demostrar experiencia - Certificado de Origen Nacional	Cumple	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia", además en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
C.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia conforme se detalla a continuación:

Empresa sugerida	RUC	TOTAL
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	1721817-9	Gs. 131.680.000

Siendo las 09:40 horas del día 18 de Noviembre de 2019, finaliza el análisis de las Ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 14/2019, ID N° 371.573, **"MEJORAMIENTO DE LA PLACITA SAN PEDRO APOSTOL".**

Es nuestro Dictamen, Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1272068

1 2 7 2 0 6 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1721817, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguaycontrata.gov.py.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Comité de Evaluación U.O.C.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación